

116

*ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.625/1987, interpuesto contra este Departamento por doña María Josefa Sanz Cerezo.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 15 de febrero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) en el recurso contencioso-administrativo número 2.625/1987, promovido por doña María Josefa Sanz Cerezo, sobre pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Facultativos Especialistas de la extinguida Administración Institucional de la Sanidad Nacional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Sanz Cerezo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de marzo de 1987, confirmatoria en reposición de la de 29 de noviembre de 1985 que hizo públicas las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional y se ofrecieron a los aprobados las plazas vacantes (Resolución corregida de errores en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), debemos declarar y declaramos que dichos actos administrativos son conformes a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y la Salud Pública y Director del Instituto de Salud «Carlos III».

117

*ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 1.876/1988, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Núñez Almeida.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 9 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 1.876/1988, promovido por don Manuel Núñez Almeida, sobre petición de reconocimiento del coeficiente 4 e índice de proporcionalidad 10, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.-Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Núñez Almeida contra denegación tácita de la petición dirigida el 16 de febrero de 1988 al Ministerio de Sanidad y Consumo solicitando la asignación del coeficiente 4, por aplicación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre.

Segundo.-No se imponen costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y la Salud Pública y Director general del Instituto de Salud «Carlos III».

118

*ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.023/1986, interpuesto contra este Departamento por don Antonio Gant Muñoz.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 12 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 2.023/1986, promovido por don Antonio Gant Muñoz, sobre adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Rehabilitación en el hospital «Primero de Octubre», de Madrid, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gant Muñoz contra Resolución de la Dirección General del Insalud de 8 de noviembre de 1985, por la que se hizo pública la adjudicación de plazas, por concurso, de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, contra la Resolución de 29 de enero de 1987, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra aquella; contra la de 3 de agosto de 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, que desestimó el recurso de alzada, y contra la Resolución de 20 de enero de 1986, por la que se designa a doña María del Carmen Cubero Marqueta para la plaza de Facultativo Especialista de Rehabilitación en el hospital «Primero de Octubre», de Madrid, debemos declarar y declaramos la conformidad con el derecho de las resoluciones recurridas, decretando su confirmación íntegra; sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.